

Pontificia Universidad Católica del Perú

Fondo Editorial

Normas de Publicación

El Fondo Editorial (FE) es una unidad de la Universidad sin fines de lucro cuyo propósito es, fundamentalmente, académico. Su misión es apoyar a la comunidad universitaria por medio de sus publicaciones y servicios editoriales, promoviendo la difusión de la investigación de los docentes y el aprendizaje y desarrollo de los estudiantes.

El FE pone a disposición de los miembros de la Universidad y del público en general las siguientes normas para la presentación de manuscritos y originales:

1. Todo trabajo debe presentarse a la dirección general del FE, único canal de recepción de originales. Una vez que el FE verifique el cumplimiento de las normas contenidas en este documento, la directora del FE presentará los manuscritos al directorio del FE, compuesto por el vicerrector administrativo, el director de administración, cuatro profesores ordinarios de la universidad, la directora de la DAI (Dirección Académica de Investigación) y la directora general del FE.
2. La presentación del proyecto deberá ser efectuada por un Departamento Académico de la Universidad o Centro o Instituto de Investigación y los originales deberán llegar acompañados de una carta de presentación del jefe del departamento académico de la disciplina o área a la que corresponde el texto presentado o del jefe de la unidad de investigación respectiva.
3. Los trabajos de tesis, para su eventual publicación, deberán ajustarse a las normas que establezca el Fondo Editorial para los libros. Si fuera el caso, se puede tomar el tema de la tesis realizada, pero ésta deberá reescribirse para poder ser publicada en formato de libro.
4. Deberán presentarse dos ejemplares debidamente encuadernados o anillados. Éstos tendrán las siguientes características:
 - Título tentativo. El editor, de ser aprobada la publicación, podrá determinar, en coordinación con el autor, el título definitivo.
 - Resumen con una extensión máxima de una carilla que explique brevemente el contenido y propósito del texto.
 - Tabla de contenido.
 - El documento deberá tener una extensión máxima de 164,000 palabras, y será presentado en formato A4, tipografía Times New Roman de 12 puntos, a espacio y medio, por una sola cara.
 - Bibliografía, de ser necesario.
 - Se agradecerá además procurar la menor cantidad posible de notas y referencias.
5. Las publicaciones de actas o ponencias de congresos, coloquios o conversatorios, premios u homenajes deberán contar con financiamiento propio, parcial o completo. Igualmente, los textos de autores que no pertenezcan a la comunidad universitaria deben

contar con financiamiento propio. El FE aprecia cualquier contribución económica, sea por coediciones, becas de investigación, auspicios o aportes del autor, que acompañe a los proyectos editoriales.

6. En el caso de actas de congresos o publicaciones que requieran la compilación de materiales extensos –como ponencias múltiples, fuentes documentales, datos estadísticos, etcétera–, el autor, coordinador o editor de la publicación hará una selección de lo que deberá imprimirse en papel, a fin de que el libro no exceda las 250 páginas. El material complementario podrá ir en un CD que acompañará a la publicación.

7. Una vez recibido y aprobado el material presentado, el directorio del Fondo Editorial asignará el original a un lector especializado. Este presentará un informe de lectura en el lapso máximo de 45 días, transcurridos los cuales, si el informe no hubiera sido presentado, el FE deberá asignar el manuscrito a un nuevo evaluador. El Fondo Editorial responderá al autor sobre los resultados de la evaluación en un plazo mínimo de dos meses y un máximo de tres meses.

8. Si el informe resultara positivo y se aprobara la publicación del texto presentado, se firmará un contrato entre el FE y el autor o editor de la obra. Una vez cumplido este requisito, se determinará el título, la colección y el formato de la obra y se le incluirá en el cronograma editorial para posteriormente iniciar el proceso editorial. El plazo mínimo de edición será de seis meses, y el máximo de 14 a partir de la firma del contrato, según el estado del plan editorial del FE de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

9. Una vez notificado el autor sobre el resultado de su evaluación, de ser esta negativa, deberá recoger el trabajo de las oficinas del FE en un plazo no mayor de quince días calendario, transcurridos los cuales el FE no se hará responsable por el material.